



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 26 de enero de 2026 a las 11:00 horas
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General

RELATORÍA

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación de la Presidenta;
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
Mtro. Eduardo Gómez Sánchez;
Dr. Rogelio Martínez Cárdenas;
C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel, y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo Técnico:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva; Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación;
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación;
Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar, y
Dr. José Navarro Cendejas, Jefe de la Unidad de Transformación Curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Educación serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la persona titular de la Vicerrectoría Ejecutiva. Por lo anterior, para la presente sesión funge como presidente el Doctor Héctor Raúl Solís Gadea.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la relatoría de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó la relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:

1. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Podología, para el ciclo escolar 2026 "B".

- 1.1 ACUERDO. Se aprueba el dictamen número I/2026/001, mediante el cual: Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Podología, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2026 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan la supresión y creación de la Especialidad en Cirugía General, para el ciclo escolar 2026.

2.1 ACUERDO. Se aprueba el dictamen número I/2026/002, mediante el cual: **Primero. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía General**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la salud a partir del ciclo escolar 2026. **Segundo. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital General de Occidente, Hospital General de Zapopan, Hospital General de Zona 2A "Francisco del Paso y Troncoso" del IMSS, Hospital General Regional No. 180 del IMSS, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Unidad Médica de Alta Especialidad-Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

3. Dictamen propuesto por los Centros Universitario de Salud y de Tonalá, mediante el cual solicitan la supresión y creación de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia, para el ciclo escolar 2026.

3.1 ACUERDO. Se aprueba el dictamen número I/2026/003, mediante el cual: **Primero. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2026. **Segundo. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia** de la Red Universitaria, teniendo como sedes al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Tonalá, y para ser impartido **por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud** en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Servicios Médicos Municipales Cruz Verde de Guadalajara "Dr. Delgadillo Araujo", Hospital General Regional No. 180-IMSS, Hospital General Regional No.45-IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Unidad Médica de Alta Especialidad-Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, Hospital General Regional No. 46-IMSS, Hospital General Regional No. 110-IMSS, Hospital General de Zapopan, **y por parte del Centro Universitario de Tonalá en el Hospital General Regional No. 14-IMSS**, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud o el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2026.

4. Fe de Erratas propuesta por el Centro Universitario de Los Lagos, para la corrección de un error involuntario en el resolutivo segundo del Dictamen Núm. I/2025/039, de la Maestría en Bioquímica y Biomedicina.

4.1 ACUERDO. Se emite la Fe de Erratas número I/2026/01, mediante la cual se modifica el resolutivo segundo del dictamen número I/2025/039, para quedar como sigue:

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo3	Horas BCA1	Horas AMI2	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
...	...	...	...	...	...	...
Trabajo de tesis I	S	48	32	80	5	
...	...	...	...	...	...	...
Total		48	32	80	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Escrito signado por la **C. Alexia Susana Sepúlveda Tinajero**, quién fuera alumna de la Licenciatura en Arquitectura que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante Kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

5.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. Alexia Susana Sepúlveda Tinajero, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

6. Escrito signado por el **C. Oscar Omar González Meneces**, quién fuera alumno de la Licenciatura en Filosofía que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

6.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Óscar Omar González Meneces, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Escrito signado por el C. Mauricio Medina Leyva**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Administración que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del Interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

7.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Mauricio Medina Leyva, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

8. **Escrito signado por María Guadalupe Cruz González**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Geografía que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante Kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

8.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. María Guadalupe Cruz González, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Escrito signado por el C. Hugo Fausto Barocio**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Geografía que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

9.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Hugo Fausto Barocio, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta comisión, respecto de su desempeño.*

10. **Escrito signado por la C. Soraya Marlenne Ulloa Gómez**, quien fuera alumna de la de la Licenciatura en Geografía que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante Kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

10.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. Soraya Marlenne Ulloa Gómez, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. **Escrito signado por Alain Jarero Espino**, quien fuera alumno de la Carrera de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

11.1 **ACUERDO.** *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Alain Jarero Espino, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

12. **Escrito signado por la C. Ana Sabina Vega Campos**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante Kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

12.1 **ACUERDO.** *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. Ana Sabina Vega Campos, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Escrito signado por la **C. Martha Margarita Torres Lara**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante Kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 13.1 **ACUERDO.** *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. Martha Margarita Torres Lara, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

14. Escrito signado por el **C. Héctor Omar Fernández Hernández**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA un seguimiento académico especial.

- 14.1 **ACUERDO** *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Héctor Omar Fernández Hernández, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento especial de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Escrito signado por el **C. Saúl Flores de la Torre**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Ingeniería en Computación que se imparte en el Centro Universitario de Los Altos y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA un seguimiento académico particular.

15.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Altos, que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Saúl Flores de la Torre, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, buscar la posibilidad de establecer una equivalencia entre las materias que adeuda el interesado y las del plan de estudios vigente para que pueda continuar la carrera; asimismo, realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

16. Escrito signado por el **C. Andrés Zarate Medina**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Negocios Internacionales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que continúe la Licenciatura y otorgar seguimiento académico.

16.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Andrés Zárate Medina, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Escrito signado por el **C. Carlos Andrés Cortés de la Torre**, quien fuera alumno de la Carrera de Abogado (Semiescolarizado) que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que continúe la Licenciatura y otorgar seguimiento académico.

- 17.1 **ACUERDO.** *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente:* **PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Carlos Andrés Cortés de la Torre**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. **SEGUNDO. Solicítase a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A".** **TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria Académica del alumno y en caso de que lo solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente.** **CUARTO. Solicítase al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.**

IV. Asuntos varios.

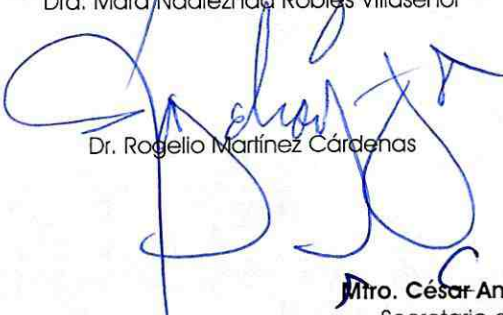
No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:20 horas del día de su fecha, firmando al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación de la Presidenta


Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor


Mtro. Eduardo Gómez Sánchez


Dr. Rogelio Martínez Cárdenas


C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos